



## VACACIONES ANUALES

AÑOS DE SERVICIO	DÍAS HÁBILES
Menos de 15 años	22 días
15 años	23 días
20 años	24 días
25 años	25 días
30 o más años	26 días

- Dichos días adicionales, se podrán disfrutar desde el día siguiente de su cumplimiento.
- 5 días hábiles, podrán ser solicitados de forma individual.

## ASUNTOS PARTICULARES

### AÑO 2020

TRINIENOS	DÍAS HÁBILES
Menos de 6 trienios	7 días
6 trienios	9 días (7 + 2 adicionales)
8 trienios	10 días (7 + 3 adicionales)
9 trienios	11 días (7 + 4 adicionales)
10 trienios	12 días (7 + 5 adicionales)
11 trienios	13 días (7 + 6 adicionales)
12 trienios	14 días (7 + 7 adicionales)
Cada trienio más	Un día adicional más

- No se pueden acumular a los periodos vacacionales, pero sí a los 5 días de vacaciones de disfrute individualizado.
- Se disfrutarán de días adicionales en este concepto en el caso de que los días 24 y 31 de diciembre coincidan en festivo, sábado o día no laborable, siempre que así haya sido acordado por el órgano competente de la función pública.
- Este año 2020 habrá **un día adicional** por caer el día 15 de agosto en sábado, pendiente de publicación en el BOE.

## LICENCIAS

	Relacionado con la función pública	Máximo 40 h. anuales. Se mantiene el sueldo
ESTUDIOS		
ASUNTOS PROPIOS	3 meses, cada 2 años	Sin retribuciones

## PERMISOS\*\*\*

CAUSA	PRIMER GRADO		SEGUNDO GRADO	
	Dentro localidad (**)	Fuera localidad (**)	Dentro localidad (**)	Fuera localidad (**)
Fallecimiento, accidente o enfermedad grave (*)	3 días hábiles.	5 días hábiles.	2 días hábiles.	4 días hábiles.
Matrimonio (no parejas de hecho)	15 días.			
Traslado domicilio	1 día.			
Exámenes finales/pruebas de aptitud	Durante los días de su celebración.			
Exámenes prenatales/técnicas preparación parto/fecundación asistida	Tiempo necesario para su práctica, previa justificación de la necesidad de su realización durante la jornada de trabajo.			
Permiso Paternidad	DOCE SEMANAS (4 primeras de manera ininterrumpida +8 consecutivas después de las 6 primeras semanas obligatorias para la madre o al término de los permisos por nacimiento, acogimiento o adopción de la madre).			
Lactancia de hijos menores 12 meses	1 hora diaria inicio o final jornada o ½ h. inicio y final. Posibilidad de disfrute acumulado en jornadas completas			
Nacimiento de hijos prematuros que deban permanecer hospitalizados después del parto	Ausentarse 2 hora diaria del trabajo + reducción jornada 2 h con disminución proporcional de haberes.			
Deber inexcusable público o personal	El tiempo mínimo indispensable.			
Deber inexcusable por conciliación	Jornada laboral en que tiene lugar el hecho + 2 días en caso de hijo menor de 12 años.			
Parto. Adopción o Acogimiento	16 semanas ininterrumpidas/ adopción internacional posibilidad 2 meses con retribuciones básicas.			
Parto. Adopción o Acogimiento múltiple	2 semanas más por cada hijo, a partir del segundo, este incluido			
Turno rotatorio (fallecimiento, accidente o enfermedad grave).	Se contarán los días solo que el funcionario tiene servicio			

Resto de funcionarios: Los días que correspondan, no se computan sábados, domingos ni festivos.

\* Afinidad: los mismos parentescos, pero del cónyuge.

\*\* Localidad: La DGP interpreta por localidad. la de trabajo así como la de residencia.

## GRADOS DE CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD

PRIMER GRADO	SEGUNDO GRADO	TERCERO GRADO	CUARTO GRADO
Cónyuge, hijos, padres, suegros, yerno-nuera	Hermanos, abuelos, nietos, cuñados	Bisabuelos, tíos, sobrinos	Primos hermanos